

1DU



DM : 315162  
2019-12-19 09:19:35  
OFICINA ASESORA DE PLANEACION II  
302 - TRASLADO POR COMPETENCIA  
3 Anexos: 0  
IDU



STEST  
20193461417311  
Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 17 de 2019

Señora  
**JULIETH ROJAS BETANCOUR**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional  
Secretaría Distrital de Movilidad  
AC 13 No 37 – 35  
Tel. 3649400  
Bogotá - D.C

REF: PREGUNTAS PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 SDM-OASPI-264941-2019. Respuesta al radicado IDU 20195261476012 del 10 de diciembre del 2019.

Respetada señora Betancour:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se plantearon diferentes dudas con respecto a contratos de obra los cuales son gestionados por el Instituto, se responde lo siguiente:

1. *“Dentro de la ampliación que mejoras se llevaran a cabo por el corredor de la Caracas ¿Se contempla la implementación de ciclorrutas por allí?”*

Se confirma al ciudadano que dentro del proyecto de la Extensión Troncal Caracas Tramo 1 se incluye una ciclorruta de 3.5 Km sobre el andén del costado oriental, según el siguiente esquema.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 – 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Juliet*  
19 DEC 2019  
3:17 pm

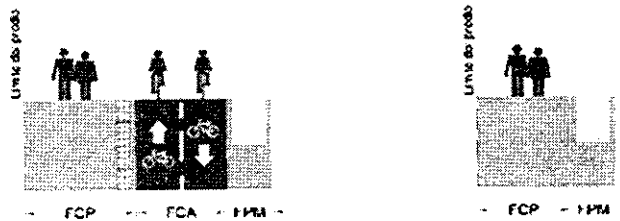


STEST

20193461417311

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: Decreto Distrital 308 de 2018 – Cartilla de Andenes

2. “A su vez identificar el corredor de la Cll 13 (Zona Franca - Fontibón) como un escenario inminente de riesgo para ciclistas ¿se incorporara ciclorruta allí?”

Para el sector sobre el cual está realizando la consulta, la Entidad en el segundo trimestre del año 2017, culminó los estudios de pre factibilidad de este proyecto para el trazado de la vía en el ámbito del Distrito Capital, de conformidad con las nuevas determinaciones del Plan de Desarrollo vigente Acuerdo 645 de 2016 y de los nuevos parámetros operacionales de Transmilenio para esta vía, a partir de los cuales se adelantó la estructuración de los documentos previos para contratar la consultoría de estudios y diseños de los proyectos ALO y Avenida Centenario, financiados a través del Sistema General de Regalías, gestionados y obtenidos por el Distrito a finales del año 2016. Para el desarrollo de los Estudios y Diseños de los proyectos mencionados se desarrolló el concurso de méritos abierto que conllevó a la suscripción del siguiente contrato de Consultoría:

#### DATOS CONTRATO DE CONSULTORÍA

Proceso de Selección: IDU-CMA-SGDU-034-2017

Consultor: Unión temporal APP ALO

No. de Contrato: IDU 1475-2017

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 – 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



STEST

20193461417311

Información Pública

Al responder cite este número

**Objeto:** Estudios y diseños de la Troncal Centenario desde el límite occidente del Distrito hasta la Troncal Américas con carrera 50, y de la Avenida Longitudinal de Occidente, ramal Av. Villavicencio hasta la Av. Cali y ramal Av. Américas hasta la Av. Cali. Bogotá D.C.

Igualmente se suscribió el contrato de Interventoría correspondiente, cuyos datos son:

#### DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

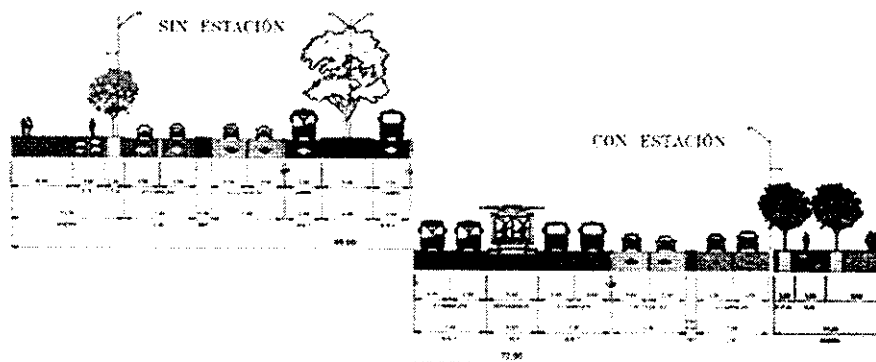
**Proceso de Selección:** IDU-CMA-SGDU-037-2017

**Interventor:** HMV Consultoría SAS

**No. de Contrato Interventor:** IDU 1482-2017

**Objeto:** Interventoría para los Estudios y diseños de la Troncal Centenario desde el límite occidente del Distrito hasta la Troncal Américas con carrera 50, y de la Avenida Longitudinal de Occidente, ramal Av. Villavicencio hasta la Av. Cali y ramal Av. Américas hasta la Av. Cali. Bogotá D.C.

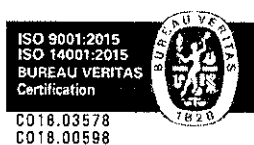
A la fecha, el mencionado contrato se encuentra en Etapa de Estudios y Diseños que, con trámites de aprobación, prevé la terminación de la ejecución de dichos estudios y diseños en el primer semestre del 2020. Así mismo, en relación con las características, diseño, tipo de vías y disposición de ciclorrutas, se informa que a través de los estudios de factibilidad, se recomendó el desarrollo de los diseños de esta vía con la siguiente sección vial.



3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



STEST  
20193461417311

Información Pública

Al responder cite este número

3. *“Construcción y recuperación calle 25 sur y transversal 17B contrato IDU 1492-2017. El contrato le han hecho 2 adiciones en dinero y tiempo y en este momento llevan un avance del 30% en el proyecto. La obra está abandonada lo que está afectando 280000 habitantes. Quisiera que revisaran para agilizar este contrato ya que esto no es normal.”*

Respecto al contrato IDU-1492-2017 Construcción de las obras de recuperación de la avenida los Cerros, se indica que a la fecha y conforme al informe de avance semanal No. 96 (con corte al 10 de diciembre de 2019), el porcentaje físico programado es de 96.40 % y el porcentaje físico ejecutado en obra es de 34.3 %, cuyo plazo de ejecución teniendo en cuenta la suscripción de la prórroga No. 4, finaliza el 23 de diciembre de 2019.

Por el atraso presentado, la firma interventora PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A., ha conminado reiteradas veces al contratista de obra y enviado al instituto el informe técnico de presunto incumplimiento contractual por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales relacionadas con la disposición de los recursos necesarios y ofertados para dar cumplimiento al cronograma de obra vigente, así como ejecutar las actividades constructivas y la presentación de un plan de contingencia por el atraso presentado, durante los meses de julio, agosto y septiembre; sin embargo, estas solicitudes o requerimientos a la fecha, no han sido atendidos por el contratista.

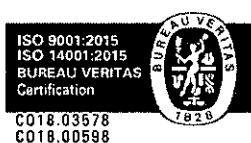
Por consiguiente, una vez revisado y verificado el informe técnico de presunto incumplimiento contractual y conforme al procedimiento de “DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLAUSULA PENAL Y CADUCIDAD”, el Instituto citó para el día 10 de octubre de 2019 al contratista de obra BALLÉN B & CIA y a su garante, Compañía Aseguradora de Fianzas S.A – Confianza S.A, respectivamente para dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual por caducidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha adelantado la audiencia de instalación, el día 10 de octubre de 2019, en donde el contratista tuvo la oportunidad de presentar sus descargos el contratista de obra y solicitar la práctica de pruebas. De igual manera los días 19 y 26 de noviembre de 2019 se realizaron las

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



STEST

20193461417311

Información Pública

Al responder cite este número

audiencias de práctica de pruebas y el 9 de diciembre de 2019 la audiencia de consideraciones finales, programándose para el 12 de diciembre de 2019 la audiencia de decisión.

Cordialmente,

**Hugo Alejandro Morales Montaña**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada en 17-12-2019 06:30 PM

Elaboró: Andrés David Barragán Martínez- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte